TÍTULO CUARTO

Líneas Especiales de Crédito con Tasa Subsidiada

Capítulo Cuarto

Líneas Especiales de Crédito con Tasa Subsidiada Territoriales - LEC 2025

1. LINEA ESPECIAL DE CREDITO CON TASA SUBSIDIADA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMACA - LEC-CUND 2025 Contrato Interadministrativo No. SADR-CDCTI-120-2024

1.1. Lineamientos para la Implementación de la LEC-CUND.

Conforme a lo establecido por el departamento de Cundinamarca, la LEC Territorial CUNDINAMARCA reconocerá un subsidio a la tasa de interés.

El subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará en los mismos términos y condiciones de acceso que los establecidos para la LEC Nacional en la vigencia 2025, las cuales se encuentra en el capítulo 1 y 2 del presente Título (Usuarios, Beneficiarios,

Condiciones financieras de tasa de subsidio, interés y redescuento, Plazos de créditos, Actividades Financiables, Tope máximo de subsidio, destinos de crédito para cada programa) dentro del segmento priorizado por el Departamento **LEC Desarrollo Productivo.**

La LEC-CUND 2025, será complementaria a la **LEC Desarrollo Productivo Nacional**. En la eventualidad que se agoten los recursos presupuestales para la LEC Nacional, el Departamento continuará otorgando el subsidio a la tasa de interés **LEC CUND**, en las condiciones establecidas en este capítulo.

FINAGRO establecerá Programas de Crédito para acceder al subsidio **LEC CUND.**

1.2. Condiciones Financieras del Subsidio a la tasa de interés LEC-CUND

BENEFICIARIOS	SUBSIDIO A LA TASA DE INTERÉS	TOPE MÁXIMO DE CRÉDITO
PEQUEÑO PRODUCTOR DE INGRESOS BAJOS	3% e.a.	HASTA $30.000.000
PEQUEÑO PRODUCTOR	3% e.a.	HASTA $40.000.000
ESQUEMA ASOCIATIVO	3% e.a.	HASTA $40.000.000

1.3. Periodo de reconocimiento de Subsidio a la tasa de interés LEC-CUND

El tiempo de reconocimiento de subsidio será de hasta tres (3) años. En ningún caso, el plazo de otorgamiento del subsidio podrá ser superior al plazo de la operación de Crédito.

1.4. Normalizaciones

En los casos en que el beneficiario de crédito de una operación de crédito registrada con LEC CUND 2025 requiera normalizar su deuda, la operación de crédito podrá ser normalizada en condiciones ordinarias de fomento, y el subsidio se reconocerá hasta la fecha de la normalización.